

Fecha: 17-06-2025

Medio: El Sur

Supl.: El Sur

Tipo: Noticia general

Título: Comisión profundiza en protocolos de seguridad tras naufragio de la lancha Bruma

Pág.: 4

Cm2: 783,2

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

10.000

30.000

■ No Definida

El subsecretario de Pesca indicó que de confirmarse una colisión en este caso, se aplicaría por primera vez la Ley Supersol respecto a accidentes en contextos de pesca.

Por Karlyng Silva Leal
karlyng.silva@diaroesur.cl

En el marco de una comisión investigadora de la Cámara de Diputados que busca profundizar en las condiciones de seguridad marítima y pesquera, esto a raíz del siniestro que aún se indaga entre el buque PAM Cobra y la lancha maulina Bruma en las costas de Coronel, la Armada, Sernamepesca y la Subsecretaría de Pesca entregaron una serie de antecedentes que dan cuenta de los alcances legales y la necesidad de que los equipos estén a la par del manejo responsable de una dotación a bordo.

El subsecretario de Pesca y Acuicultura, Julio Salas, mostró su preocupación por el naufragio ocurrido el 30 de marzo que dejó a 7 pescadores desaparecidos, apelando a que "si le puede ocurrir este tipo de situación o accidente, como le queramos calificar, a una embarcación como 'Bruma', imaginemos cómo pueden estar expuestas las otras embarcaciones del sector artesanal que no están, como si estaba 'Bruma', a la vanguardia en términos de condiciones de seguridad, de habitabilidad y de protección de la actividad de navegación".

En este sentido, el director de Seguridad de Operaciones Marítimas, contraalmirante Sigfrido Ramírez, enfatizó que "podemos tener un buque lleno de equipos de ayuda a la navegación, pero para que eso funcione y para que eso sirva, tiene que haber una dotación, un capitán, vigía, timonel, comprometidos en la vigilancia del exterior y en la seguridad de la navegación propia y de las



La lancha Bruma naufragó la madrugada del 30 de marzo frente a la Isla Santa María, contaba con todas las medidas de seguridad, pero no se emitió una alerta de socorro.

Autoridades expusieron en instancia investigadora de la Cámara de Diputados

Comisión profundiza en protocolos de seguridad tras naufragio de la lancha Bruma

otras embarcaciones".

SEGURIDAD EN EL MAR

Frente a los diputados que integran la comisión y familiares de los pescadores desaparecidos, el subsecretario precisó que la lancha Bruma contaba con posiciona-

miento satelital, equipos de emergencia, cumplía con los estándares de la Comisión Camelar; además de mantener un registro sin infracciones en el rubro de la pesca, cumpliendo las exigencias legales en cuanto a tecnología y seguridad, como lo es una pantalla reflectora

de radar para facilitar usado para aumentar la visibilidad.

Según explicó el contraalmirante Ramírez, no hay registros en las 5 estaciones cercanas sobre alguna comunicación de socorro de parte de Bruma la madrugada del 20 de marzo, no obstante, el último registro de posicionamiento a través del Posat ubicó a la lancha a 70 km al noroeste de la Isla Santa María cerca de las 2 de la madrugada.

Ya que el dispositivo tiene una

finalidad de fiscalización pesquera, los reportes de ubicación tienen un margen de hasta 4 horas, por lo que al exceder este tiempo se intentó tomar contacto con la embarcación y al no obtener resultados se llamó al contacto en tierra, avanzando así la búsqueda de la lancha hasta el hallazgo de los restos semihundidos.

Gracias a ese último punto de ubicación la búsqueda se concentró rápidamente en un sector, así como la revisión de los tracks de

diferentes embarcaciones que transitaron por las cercanías de dicho punto. "Se verificaron alrededor de 20 buques, tanto pesqueros industriales como naves mercantes, por lo tanto dentro de ese pool de tracks se seleccionaron algunos que eran los más cercanos (Cobra, Don Tito y Vichuquén II)", agregó el contraalmirante.

LEY SUPERSOL

En 2020 la lancha a motor Supersol fue colisionada por la barcaza Argelina bajo el uso de piloto automático y producto de ello fallecieron dos pescadores. Dicho accidente impulsó la creación de la Ley Supersol modificando la ley de navegación estableciendo la obligación a cualquier embarcación a contar con cámaras de vigilancia, un sistema de grabación, regular el uso del piloto automático y fijando responsabilidades solidarias.

"Es importante esta situación, porque si las indagaciones que hace la Fiscalía acreditan una situación de colisión, probablemente nos encontremos en la primera utilización de la llamada ley Supersol", agregó el subsecretario Salas.

Respecto a la presunta ausencia de grabaciones del puente de mando del buque Cobra, el que se investiga por una colisión con la lancha siniestrada, y que de comprobarse implicaría una falta administrativa y eventualmente ser constitutivo de delito, el contraalmirante Ramírez agregó que "no podría asegurar o aseverar que hay pérdida de información, en tanto que solamente hicimos la entrega de estas grabaciones, pero no el descryptado".

“

Si le puede ocurrir este tipo de situación o accidente (...) a una embarcación como 'Bruma', imaginemos cómo pueden estar expuestas las otras embarcaciones del sector artesanal"

Julio Salas
Subsecretario de Pesca

“

Podemos tener un buque lleno de equipos de ayuda a la navegación, pero para que eso funcione y para que eso sirva, tiene que haber una dotación, un capitán, vigía, timonel, comprometidos en la vigilancia"

Contraalmirante Sigfrido Ramírez
Seguridad de Operaciones Marítimas